



mpsM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 697 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 24 de Octubre del 2020

VISTO:

El Informe N° 697-2020-GI/MPSM, de fecha 14 de Octubre del 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2020-A/MPSM, de fecha 25 de febrero del 2020, se acreditó a los servidores de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin de que en representación de ésta última, suscriban la documentación necesaria de transferencia de infraestructura del Proyecto "Construcción Puente Vehicular Atumpampa sobre el Río Cumbaza y Acceso en la Localidad de Morales, distrito de Morales, provincia de San Martín".

Que, mediante el documento de visto, el Gerente de Infraestructura, recomienda modificar la precitada resolución, por cuanto, uno de sus integrantes actualmente no cuenta con vínculo laboral con esta Entidad, por lo que procede realizar la modificación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 184-2020-A/MPSM, el mismo que quedará redactado conforme al siguiente detalle:

"ARTICULO PRIMERO: (...)

- 1) Ing. Regner Eduardo Angulo Flores, identificado con DNI N° 41918177
- 2) Ing. Juan Carlos Díaz Vásquez, identificado con DNI N° 45506211
- 3) CPC. Vanessa Giovanna Pinedo Santillán, identificada con DNI N° 41831399
- 4) CPC. John Edward Delgado García, identificado con DNI N° 41899839"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

TDG/A/MPSM-T
C.C
GM
C.C:
Archivo

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH
Alcalde

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe